

EL INTERÉS POR EL HUMANISTA ANTONIO AGUSTÍN EN LA EUROPA ILUSTRADA.

Apuntes para el estudio de las aportaciones
alemanas de Anton B. Walther
y Chris. Ludwig Neuber

Santiago Aleixos Alapont
Universitat Jaume I de Castelló

Antonio Agustín Albanell (1517-1586), es sin duda uno de los humanistas españoles de mayor relieve. Reconocido ya en su tiempo como uno de los grandes estudiosos del Derecho, es también considerado padre de la Numismática y Epigrafía moderna. Arzobispo de Tarragona, entre otros tantos cargos, sus trabajos sobre las Fuentes del Derecho, y en especial sobre las Pandectas, fueron decisivos para la superación del *mos italicus* y el posterior desarrollo de esta disciplina. Muchos fueron los autores que contribuyeron con sus aportaciones, en especial en los siglos XVIII y XIX, a reivindicar la obra del ilustre aragonés. Ahora bien, hemos de señalar que estas contribuciones no vinieron sólo de España sino, como veremos, de buena parte de Europa, haciendo especial mención en este trabajo a dos publicaciones surgidas en el ámbito alemán. Obras que merecen ser estudiadas de manera más pormenorizada de lo que hoy lo hacemos y que forman parte de un trabajo más ambicioso sobre el interés del mundo cultural alemán por Antonio Agustín, enmarcado dentro del proceso de revitalización del Derecho Romano en la Alemania de los siglos XVIII y XIX. Mientras tanto, doy noticia de ellas y ofrezco una visión general de la cuestión. En la actualidad nadie discute sus aportaciones y méritos, y varios son los historiadores que han dedicado y dedican sus estudios a este ilustre personaje, dando fruto a una amplia bibliografía sobre Agustín.¹

¹ Para un mayor conocimiento de la misma, Actas del Congreso Internacional celebrado con motivo del cuarto centenario de su muerte, *Jornades d'Historia. Antoni Agustín i el*

La «Vida de don Antonio Agustín» de Mayans. Repercusión en Europa.

El 9 de enero de 1724, el deán de Alicante, Manuel Martí, se congratulaba de que Gregorio Mayans estuviese leyendo, entre otras obras del humanista aragonés Antonio Agustín, los «*Diálogos sobre las medallas* traducidos por el P. Andrés Scotto». En su opinión, «como entonces todavía ese género de estudio no había llegado al auge en que hoy está, fueron recibidos del orbe literario, no solamente con sumo aplauso, sino con admiración. Y estos años pasados vinieron a Madrid unos ingleses, que acabaron de agotarlos del todo, pagándolos a dos doblones cada uno». Ocho años más tarde, el 11 de julio de 1732, Martí añade la siguiente información: «los *Diálogos* de Antonio Agustín han agotado los ingleses, habiendo crecido tanto su precio que se pagan hoy por ese libro en Londres hasta noventa doblones. Y no es porque no los valga; pues son cosas muy triviales y ordinarias, sino por la gravedad del sujeto, y haber sido los primeros. Pero advierto a Vm. que está traducido por el P. Scotto en latín, en italiano y en francés; y las traducciones no tienen estimación alguna. La preciosa es la española original».²

Este interés del ilustrado valenciano por la obra del insigne humanista no se limitaría a la simple lectura de los referidos *Diálogos de las Medallas, Inscripciones y otras antigüedades* (1587). El erudito supo comprender, ya desde sus años de estudiante en Salamanca, la importancia de la figura de Antonio Agustín que explicaba con estas palabras, «Así nos dio a entender Antonio Agustín, con su acostumbrada modestia, haber sido el primero que enteramente se apartó del

seu temps (1517-1586), Barcelona, Universidad de Barcelona, 1988. En este sentido es justo reconocer los numerosos trabajos de Carbonell Manils, Crawford o Alcina Rovira entre otros, que han contribuido y alentado a otros investigadores a esclarecer aspectos biográficos y bibliográficos de Agustín. En cuanto a su biografía véase, J. Carbonell i Manils, *Epigrafià i Numismàtica a l'epistolari d'Antonio Agustín (1551-1563)*, Bellaterra, tesis doctoral 1991, pp 2-73. Michael H. Crawford (ed), *Antonio Agustín between Renaissance and Counter-Reform*, London, Warburg Institut, 1993. Juan F. Alcina Rovira, «El humanismo de Antonio Agustín» en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds), *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa: Homenaje a Domingo Ynduráin*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» e Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2008, pp. 31-50.

² Pese a la rotundidad con que escribe el deán de Alicante, no he podido encontrar la citada traducción francesa de los *Diálogos*... Por otra parte, gracias a la *Epistola Bibliothecis Dresdensibus tum publicis tum privatis praecipuis ad Johannem Dietericum Schoenberg* de August Beyer (Dresde, 1731), sabemos que, «Hodie Parisiis 300 Libris venduntur». En ella se señala el error cometido por Benito Feijoo en su *Teatro Crítico* (T. IV, Dis. 18), al confundir al noble alemán Schönberg como el inglés que ofrecía 50 doblones por la obra de Agustín, cuando ni era inglés ni ofrecía esa cantidad por los *Diálogos* sino por el *Missal* y *Breviario Mozárabe*. La correspondencia Mayans-Martí en Sergio Mayans i Siscar. *Epistolario III. Mayans y Martí*. Transcripción, notas y estudio preliminar de Antonio Mestre, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1973.

modo que se usaba en su siglo de interpretar el Derecho, amontonando interpretaciones, creándolas y sutilizando vanamente sobre ellas; pudiendo decir en una palabra la verdaderamente de la ley, como lo practicó Antonio Agustín, procurando imitar a los antiguos Jurisconsultos en el juicio, brevedad, método y pureza de estilo, cosa que después de él han practicado poquísimos...». Consciente de la importancia de las aportaciones de Agustín en el estudio del Derecho, Mayans no cesó a lo largo de su vida de dar a conocer las obras de quien consideraba «la inteligencia más ilustre de España». Así pues, desde 1734, año en que publica su *Vida de don Antonio Agustín* como acompañamiento de los inéditos *Diálogos de las Armas y Linajes de España*, que el propio erudito había encontrado en la Biblioteca Real, su propósito fue contribuir al reconocimiento de su obra, como él mismo explica a Miguel Vicente Cebrián en carta de 8 de mayo de 1734; «Sr. mío, me considero tan obligado al Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustín, por lo que sus eruditísimas obras me han enseñado, que para satisfacer en parte al deseo que tengo de honrar su memoria, estoy acabando de escribir su Vida».³

El punto de partida que coloca a Gregorio Mayans como uno de los mayores conocedores de la figura y obra del humanista aragonés es la edición castellana de la *Vida de don Antonio Agustín*. Por tanto, no es de extrañar que tres décadas más tarde, cuando el impresor de Lucca, Giuseppe Rocchi contactara con el erudito para editar las obras completas de Agustín (*Antonii Augustini archiepiscopi Tarraconensis Opera Omnia*), el de Oliva hubiese reunido nuevos datos para elaborar la *Antonii Augustini Vitae Historia*, que ampliaba en más de un tercio la castellana de 1734, y que vería la luz, en latín, en el segundo volumen (1766), de los ocho de que se compuso *Opera Omnia*.⁴ La colección, y en especial la *Vitae*, tuvieron buena acogida en Europa.⁵

³ Miguel Vicente Cebrián era por aquel entonces obispo de Coria. A él, por ser descendiente de Agustín, escribió Mayans en busca de documentos inéditos. Sobre él, Santiago Aleixos Alapont, *Humanismo y Europeísmo en el pensamiento ilustrado de Gregorio Mayans*. Valencia, Institut Alfons el Magnànim, 2008, pp. 39-50 y 249-270.

⁴ La idea de una edición latina de la *Vida de Antonio Agustín* ya aparece citada en una carta de Mayans al editor de Ginebra G. Cramer fechada el 14 de agosto de 1751: «Quando yo estaré desocupado, pienso traducir en latín esta vida (en referencia a la de Cervantes), i las que escribí de D. Antonio Agustín i D. Nicolás Antonio». Gregorio Mayans i Siscar, *Epistolario XII. Mayans y los libreros, transcripción y estudio preliminar de Antonio Mestre*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1993. p. 276.

⁵ Desde el mismo momento de su edición, Mayans siguió reuniendo nuevos datos en pro de una nueva edición castellana, que nunca vería la luz. Estas notas, así como las correcciones a la *Vida* castellana, se guardan en el Fondo Serrano Morales del Ayuntamiento de Valencia (sig. 7272-53), bajo el título «Enmiendas y correcciones». Las «Notas» pueden verse en Santiago Aleixos Alapont, *La aportación de Mayans en el descubrimiento de Antonio Agustín por los ilustrados europeos*, Valencia, tesis doctoral 2005, pp. 348-357.

De los primeros en celebrar la edición conjunta de los *Diálogos de las Armas...* y la *Vida de don Antonio Agustín*, fue el círculo de amistades con quienes don Gregorio participaba en diversas tertulias culturales en Madrid. Debemos detenernos, aunque sea de forma superficial, en la amistad mantenida con Benjamín Keene. El valenciano sentía un profundo respeto por el embajador inglés a quien le brindaba, además, su más sincera amistad. Mayans apreciaba como nadie el nivel de erudición del inglés y sus conocimientos de nuestra cultura, pero también, por qué no decirlo, su poder político. Este diplomático quedó prendado de la edición que el erudito había realizado de los *Diálogos de las Armas...* junto con la *Vida de Antonio Agustín*. El entusiasmo del inglés alcanzó tal punto que incluso llegó a proponerle buscar editores para una posible edición de *Opera Omnia* del arzobispo.⁶ No se nos hace difícil imaginar que el embajador inglés daría a conocer la edición mayansiana de los *Diálogos* y la *Vida* en su Inglaterra natal.

Con respecto al ámbito anglosajón, destacar también la relación entre el erudito de Oliva y Sir John Talbot Dillon (1734-1806). Este parlamentario irlandés, que había recibido de manos del emperador José II el título de barón, realizó varios viajes por España, llegando en el transcurso de uno de ellos a contactar personalmente con un ya anciano Gregorio Mayans.⁷ Pues bien, lo que debe centrar nuestra atención, en el marco del presente trabajo, es una carta del valenciano dirigida al Marqués de Almodóvar el 26 de mayo de 1778. En ella comunica al noble que «ha venido a visitarme un inglés que, en su visita que me ha hecho, he reconocido que es muy erudito, primorosamente cortés, muy observativo... Habla en su lengua, en la alemana, italiana, francesa, portuguesa y española. De ésta ha traducido y publicado en inglés la *Vida* que escribí de D. Antonio Agustín, la Carta sobre el progreso de las colecciones del Derecho Español, y no sé qué otras cosillas más...». No he podido localizar la citada traducción inglesa de la *Vida de don Antonio Agustín*, ni encontrar referencias a la misma, pero la rotundidad de las palabras de Mayans deben alentarnos en el empeño

⁶ Amparo Alemany ha puesto de relieve cómo Mayans confió a Keene las gestiones para que su hermano Juan Antonio accediese a los beneficios del arcedianato de Alzira, previa renuncia de Manuel Mercader residente en Londres. Amparo Alemany Peiró, *Juan Antonio Mayans y Sisear (1718-1801). Esplendor y crisis de la Ilustración valenciana*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1994.

⁷ Fruto de los citados viajes son sus conocidas *Travels through Spain with a view to illustrate the natural History*, Londres, G. Robinson, 1780, traducida al alemán en 1782 y *Letters from an English traveller in Spain in 1778 on the Origin and Progress of Poetry* Londres, R. Baldwin, 1781. En especial véase Nancy F. Marino, «John Talbot Dillon and his Letters on the origin of spanish poetry: A reconsideration», *Dieciocho*, 37/2, 2014, pp. 187-210. Por lo que respecta a su relación con Mayans y el ámbito ilustrado español, Mónica Bolufer Peruga: «Los intelectuales valencianos y la cultura británica del siglo XVIII», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 27, 2001, pp. 299-346.

de encontrarla, a la vez que ofrecería una prueba más del prestigio de Mayans en Europa.⁸ Dillon dejará constancia de su conocimiento de Agustín en su obra *Letters from an English traveller...*, en la cual lo cita como autor de la poesía «Fuente de Alcover» además de coleccionista y estudioso de medallas y monedas cuya colección había contemplado en su visita a la Biblioteca de El Escorial en 1778.⁹

Pero no sólo Inglaterra. Ya en 1730, a instancias del francés F. Dionisio Camusat, don Gregorio había redactado un índice crítico relativo a las obras jurídicas que poseía en su biblioteca privada. Bajo el título de *Bibliotheca Majansiana sive catalogus librorum Bibliothecae... Libri Iuridici*, vería la luz en el *Epistolarum libri sex* (1732) de Mayans junto con la correspondencia cruzada entre ambos. Se trata de un extenso índice de más de cuarenta hojas en cuarto, a lo largo del cual deja constancia de sus grandes conocimientos en Historia del Derecho, y en especial en la obra de Antonio Agustín, cuyas principales obras podemos encontrar comentadas en la *Bibliotheca*. Por otro lado, sin salir de Francia, sabemos que gracias a la merecida fama de gran jurista y numismático de Antonio Agustín, y al buen trabajo realizado por el erudito valenciano, la *Vida de don Antonio Agustín* tuvo gran aceptación en el país vecino. Así, por ejemplo, desde París en enero de 1738, el noble sajón barón de Schönberg comunica a Mayans que, «me han referido aquí, que los *Diálogos de las Medallas* de Don Antonio Agustín se han de reimprimir en España, y que alguna noticia deso (sic) se halla en unos Diarios Literarios». Mayans explicó al noble alemán que dicha reimpresión hacía referencia a la que preparaba Andrés González de Barcia, pero que él había llevado a cabo la publi-

⁸ Sin embargo, todo parece indicar que la obra estaba preparada pero no llegó a editarse, pues como señala Nancy F. Marino, «There is mention also of other works he was preparing for publication: ...a traslation of Mayans's biography of the sixteenth-century polymath Antonio Agustín (1734) and of his Carta del origen del Derecho Español (1745)». Nancy F. Marino, «John Talbot Dillon and his Letters on the origin of spanish poetry: A reconsideration», *op. cit.*, p. 194.

⁹ En su *Letter XIII* fechada en El Escorial el 2 de Agosto de 1778, podemos leer: «This great prelate notwithstanding his serious occupations had a favourable opinion of the muses: He began a poem in praise of the fountain of Alcover, which he had observed in a visitation of his diocese, and directed Mey to finish it». Respecto al impresor Mey, Dillon deja constancia de que; «Ovid's metamorphoses have been translated into Spanish by several hands, particularly by Philip Mey at Tarragona in 1586, with great success, which shews the taste of Don Antonio Agustín archbishop of Tarragona, who kept Mey in this palace as a printer, whom he employed in his own valuable and learned Works». Más extenso es su comentario sobre el gran conocimiento numismático de Agustín: «Don Antonio Agustín (whole curiosus library is also here [El Escorial]) and to have been the original coins which served him to draw up those learned dialogues on medals, so universally admired in all centuries, and which have been translated into italian and latin», pasando después a describir alguna medalla y reflejar los comentarios de Agustín sobre las mismas. John Talbot Dillon, *Letters from an English...*, *op. cit.*, p. 209 y ss.

cación de los *Diálogos de las Armas y Linajes de España* juntamente con su *Vida*, «donde recogí algunas noticias literarias nada vulgares». ¹⁰

Aunque sea de paso, debemos señalar también las relaciones epistolares del valenciano con Holanda, en las que destaca sin duda la figura de Gerardo Meerman, Síndico de la ciudad de Rotterdam, y quien incluso llegó a dedicar a don Gregorio su *Conspectus novi Thesaurus Iuris civilis et canonici* (1751), en gratitud a la colaboración prestada por Mayans, quien había remitido numerosas obras y manuscritos para la edición del holandés. Además de las numerosas noticias que Meerman ofreció al valenciano sobre los juristas holandeses y alemanes más acreditados del momento, lo que en este momento me interesa destacar de esta relación es que Meerman puso en contacto al valenciano con el impresor de Hannover, David Clement, para quien don Gregorio preparó su *Specimen bibliothecae hispano-majansianae* (1753). Pues bien, encabeza la edición de esta obra una carta de Mayans a Clement en la que podemos leer: «Communis amicus noster, Nobiliss. vir Gerardo Meermananus, significavit mihi, te legere... Antonii Agustini Vitam a me scriptam, editamque una cum ejusdem eruditissimi Dialogis de Insignibus Gentiliciis et Generationibus Nobilitatis Hispanae», lo que demuestra un conocimiento e interés de la *Vida de don Antonio Agustín* preparada por Mayans.

Hemos visto cómo la obra de Mayans obtuvo gran aplauso en Inglaterra, Holanda o Francia. Dejo al margen la repercusión de la obra en otros países como Italia, donde autores de la talla del bibliotecario de Módena, Luis Antonio Muratori conocieron la obra y celebraron la edición de los *Diálogos de las Armas...* y la *Vida de don Antonio Agustín* preparadas por Mayans y donde finalmente acabó imprimiéndose *Opera Omnia* de Agustín con la inestimable colaboración de Mayans ¹¹.

Las aportaciones de Anton B. Walther y Chris. Ludwig Neuber.

Centrémonos en Alemania, argumento principal de este trabajo. Ya en 1991, Antonio Mestre señalaba que, «pese a los numerosos puntos oscuros de las relaciones culturales hispano-alemanas en el siglo

¹⁰ Para mayor información sobre este empedernido bibliófilo, Gregorio Mayans y Siscar, *Epistolario Mayans y el barón de Schönberg. transcripción y estudio preliminar Santiago Aleixos y Antonio Mestre*, Valencia, Universitat de València, 2001. Recordemos, que también Mayans colaboró en la edición de los *Diálogos de las Medallas...* que llevó a cabo González de Barcia (1744), a quien proporcionó un ejemplar original que fue tomado como base y puso a su disposición datos y detalles sobre la obra.

¹¹ La correspondencia con Rocchi ha sido publicada por Mestre en Gregorio Mayans i Siscar *Epistolario XII...*, *op. cit.*, pp. 526-548. Sobre la gestación y posterior edición de *Opera Omnia*, véase, Santiago Aleixos, *Humanismo y Europeísmo...*, *op. cit.*, pp. 139-233. Todavía hoy continúa siendo un referente la obra de Vicente Peset Llorca, *Gregori Mayans i la Cultura de la Il·lustració*. Barcelona, Curial, 1975. Para este tema en concreto véase pp. 187-206.

XVIII, hay un hecho relevante: el interés de los hombres de letras germánicos por conocer el movimiento cultural español». En su artículo «*La aportación de Mayans a la imagen de España en la Alemania del siglo XVIII*», analizaba las relaciones del erudito valenciano con los hombres de letras alemanes por lo que no ahondaré en el tema.¹² Por su parte Vicente Peset, en *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*, nos ofreció valiosísimos detalles de las relaciones de Mayans con personajes de la cultura alemana de la talla de Berger, Goeriz, Murr, Oberlin, Walch, a finales de la década de 1760. Especial mención para nuestro trabajo merece el consejero áulico imperial Heinrich Christian von Senckenberg (1704-1768), quien en 1761 mostró interés en traducir y editar en latín la *Vida de Antonio Agustín*, escrita por Mayans, a quien informó que de la misma se encargaría Josef Anton Riegger. Así pues, en el prólogo de la edición vienesa de 1764 de *Emendatione Gratiani*, Riegger deja claro que: «Equidem non id mihi propositi est, ut vitam Augustini literis mandem, quippe quod nec ingenii, nec instituti mei negotium esse facile perspicio». Después de alabar la obra de Mayans «quem eruditione elegante, sed patrio idiomate conscripsit», añade que, siendo su deseo complacer al ilustre barón de Senckenberg, «ipsoque etiam celeberrimo eius auctore suppetias et supplementa ferente, Latine redditum, in vulgus efferemus». No cabe duda de que se trataba de algo más que de un puntual interés por la figura de Agustín a la vez que, como hemos ya señalado, sitúa a Mayans en Alemania como el máximo conocedor del ilustre humanista.

Por mi parte, como ya he citado, en colaboración con el profesor Mestre, editamos el epistolario de otro noble alemán interesado por la cultura española, el anteriormente aludido barón Schönberg, a quien podemos considerar el primer interlocutor germánico de don Gregorio. Por otro lado, ya me ocupé del interés por Antonio Agustín en Alemania y en especial analicé la edición en 1779 de la *Anton Augustins Leben* que de manos de Christian Jakob Wagenseil vio la luz como el decimoséptimo artículo del segundo tomo, parte primera de la *Gothaisches Magazin der Künste und Wissenschaften* (Revista de las Artes y Ciencias del Saber), publicada en Gotha por Carl Wilhem

¹² En 1991, la Görres-Gesellschaft organizó un congreso sobre *La imagen de España en la Ilustración alemana*. El profesor Mestre presentó la ponencia «La aportación de Mayans a la imagen de España en la Alemania del siglo XVIII». La misma puede consultarse hoy en Antonio Mestre, *Apología y Crítica de España en el siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 321-352. En las relaciones de Mayans con Alemania pueden distinguirse claramente tres etapas. La primera abarcaría el círculo Dresden-Leipzig (Schönberg, Mendenken), la segunda se centraría en la década de los cincuenta y sesenta en que Meerman le facilitaría la comunicación con el impresor David Clement o Strodmann, y un último ciclo en torno a los contactos con la Universidad de Gottingen, Christopher Plüer y Foben.

Ettinger en 1779.¹³ No me detendré pues en el estudio de la *Anton Augustín Leben*, a la que podemos considerar primera biografía de Agustín en alemán, y baste con señalar que ésta, aunque no aporta ningún dato novedoso sobre la vida del insigne arzobispo, ofrece datos bibliográficos de autores alemanes que vienen a interpretar, desde el ámbito germánico, la aportación de Agustín al mundo del Derecho. Ahora bien, podríamos catalogarla de un más que digno resumen o extracto de la *Vida de Antonio Agustín*, teniendo en cuenta, además, que apareció insertada en un revista. En este aspecto, Christian Jakob Wagenseil confiesa que sigue el mismo hilo narrativo que Mayans, pero como advirtió en el prólogo de su *Leben*, decidió sintetizarla debido a «la insoportable minuciosidad, el tono extremadamente seco y el estilo recargado de la narración que ha cansado en no pocas ocasiones mi paciencia para su lectura y su refundición». Y, añade que aunque «Mayans me ha servido como manual, en la elección del planteamiento de los asuntos he seguido mi propio criterio y a veces a los adecuados fundamentos de la razón que me pertenecen». En definitiva, Wagenseil aporta informaciones, referencias y comentarios, tanto propios como ajenos, logrando así un compendio que merece sin duda ser valorado.

Así pues, en este trabajo únicamente me centraré en señalar dos obras que contribuyen a mostrar el alto grado de interés que la figura y obra de Antonio Agustín despertaron en Alemania. En primer lugar, la aparición en la revista *Nova Acta Eruditorum* de Leipzig del año 1740 de la noticia que Anton Balthasar Walther (1705-1785) está trabajando sobre una nueva edición del *Epitome iuris veteris Pontificii* y de *Emendatione Gratiani Libri duo*, de Antonio Agustín. En segundo lugar fijamos nuestro interés en la obra de Christopher Ludwig Neuber *Anton Augustin und sein civilistischer Nachlass*, que vio la luz en 1832. Evidentemente no se trataba de un interés aislado y puntual sobre Agustín. Desde la segunda mitad del siglo XVIII se produce en Alemania una revitalización de los estudios sobre Derecho Romano, que finalmente daría lugar, ya en el siglo XIX, a la llamada Escuela Histórica del Derecho cuyo mayor exponente fue Friedrich Karl von Savigny (1769-1861). Escuela que, como bien sabemos, abogaba por un estudio sistematizado del Derecho Romano y que veía en éste la principal fuente para llevar a cabo una posible posterior codificación del Derecho en Alemania. Para ello era necesario la perfecta comprensión del Derecho Romano, lo que comportaba el estudio y depuración de las fuentes, especialmente de las Pandectas, como antaño habían llevado a cabo humanistas como Alciato o Agustín.

¹³ Un extenso análisis de esta obra en Santiago Aleixos. *Humanismo y Europeísmo...*, op. cit., pp. 233-239.

La primera de ellas, como hemos señalado, es una epístola de Anton Balthasar Walther (1705-1785), fechada en Bratislava el 12 de mayo de 1740. Tiene una extensión de siete páginas en cuarto, como corresponde al formato de *Novæ Acta Eruditorum*.¹⁴ Básicamente, está estructurada en dos partes; en la primera de ellas, a modo de introducción, los editores de la revista nos presentan a Walther, quien por aquel entonces ostentaba el cargo de consejero del duque Wurtemberg-Olsen, además de reconocido jurisconsulto y estudioso del Derecho.¹⁵ Nos informa también de la preparación que Walther está llevando a cabo de dos libros de Antonio Agustín; «qui Juris Canonici doctrinam haud vulgari studio prosequuntur, libros vere aureos Antonii Augustini, maximi Hispanorum Jureconsulti, quorum alterum Epitomen Juris veteris Pontificii, alterum de Emendatione Gratiani». La impresión saldrá de las prensas del famoso impresor de Bratislava Jacobo Korní. La segunda parte es propiamente la carta de Walther. En ella, el autor justifica su edición «quo majori desiderio alios opus perlustrandí accendí novit, et in sinu gáudet». Posteriormente expone los méritos de Agustín como estudioso del Derecho, y cómo se fue gestando su formación desde Alcalá a Bolonia, además de señalar brevemente algunos de sus logros; embajador papal en Londres en la boda de Felipe II y María Tudor, sus aportaciones en el Concilio de Trento, o sus grandes conocimientos de numismática. La epístola está plagada de citas y elogios que del aragonés hicieron autores como Schott, N. Antonio, Leuckeri, Brenckmann, Franckenau, E. Otto, etc. Finaliza con un llamamiento a los benévolos lectores que puedan aportar cualquier información y datos sobre Antonio Agustín: «Si quid denique ad pleniorē historiam vitæ operumque Augustini contexendam, vel duos

¹⁴ Creada a imitación de *Journal des savants*, fue una Revista científica alemana, escrita íntegramente en latín, editada en Leipzig entre 1682 y 1782, cuya dirección estuvo a cargo de la familia Mencke. Recordemos que, en 1731, Mayans publicó en ella *Novæ Litteraria ex Hispania*, considerada como la primera noticia del estado de nuestras letras aparecida en Alemania. Señalamos una interesante reflexión de Mayans a Schönberg en su carta de fecha 21 de marzo de 1731: «Entre tanto para dar alguna satisfacción a los preceptos del Sr. Menquenio le embio una critiquilla de algunos pocos autores, i esa bien moderada, porque las obras que los nuestros publican no están en paraje de severas críticas. Balaquer [librero madrileño] no quiere el trueque de las *Actas Eruditorum* lipsiensium con libros modernos, no dice el por qué, pero yo sospecho que será porque dichas actas quizá se prohibirían aquí por alabar algunas obras theologicas de Protestantes i así no puede encomendarlos sino quien tenga facultad de leerlas. Yo bien las tomaría si el Sr. Menquenio quisiera otro género de libros que modernos i que fuesen fáciles de hallar». Gregorio Mayans i Siscar, *Epistolario Mayans el varón...*, op. cit., p. 64.

¹⁵ Destacamos algunas de las obras de este jurista y escritor. *Centuria celebriorum Waltherorum, quorum memoriam, vitas, scripta et res gestas ex historicorum monumentis evocatas brevi hoc schediasmate exhibet Antonius Balthasar Waltherus*, 1726, *De principe ex iustis causis delinquentes aggratiante*, 1740, *Juristisch-historische Betrachtungen über das Leyden und Sterben Jesu Christi*, 1738, *Silesia diplomática*, 1741.

Tractatus, paulo ante citatos, vel ejus imaginem, benevolus Lector nobiscum communicare voluerit, gratissimo istam liberalitatem et ego et bibliopola agnoscemus animo, atque condigne praedicabimus».

Lo que me interesa destacar es que ya en 1740 en el mundo cultural germánico se tenía un especial interés y reconocimiento a las aportaciones de Agustín a la Ciencia del Derecho, que conllevaba la reedición de sus grandes obras con cuidadas ediciones. En este sentido, el esfuerzo de Walther no pasó desapercibido y encontramos una referencia a su trabajo en la *Bibliothèque curieuse, historique et critique, ou Catalogue raisonné de livres difficiles à trouver* del anteriormente citado impresor de Hannover David Clement, en cuyo segundo volumen (1761), al enumerar y comentar las obras de Agustín, señala respecto a la concreta edición parisina de 1641 del *Epitome Juris Veteris Pontifici*; «Mr. Walther a fait l'histoire de ce Livre, & en a prouvé la grande rareté dans les Acta Eruditor. Lat.I.c. p. 716 & suiv. v. aussi Allerneueste Nachrichten von juristischen Büchern, Jena 1742. in 8vo. T. II. p. 76».

La segunda de las obras que señalamos es *Anton Augustin und sein civilistischer Nachlass* de C. Ludwig Neuber (1775-1833). De este autor, cuya mayoría de obras están escritas en latín abordando diversos aspectos del estudio del Derecho, y amplio conocedor de las Pandectas, a las que tanto interés prestó Agustín, me interesa resaltar que fue profesor de Derecho en la Universidad de Jena entre 1799 y 1803. Porque recordemos que Mayans fue nombrado miembro de la Academia Latina de Jena en 1765, y mantuvo una estrecha relación epistolar con su director Johann E. Walch, lo que por necesidad implica un conocimiento y admiración por los trabajos del valenciano en aquella Universidad, y del cual queda constancia en la lectura de la obra que estudiamos, especialmente en relación con Antonio Agustín. Sin duda, debemos considerar la *Anton Augustin und sein civilistischer Nachlass* como un más que meritorio compendio de noticias bio-bibliográficas de Antonio Agustín, y no sólo por su extensión (109 páginas), sino por la detallada información que recoge tanto de sus obras como de las opiniones de los diversos autores que cita. El mismo título de la obra nos está haciendo referencia a que principalmente se trata de un tributo y reconocimiento a la aportación de Agustín al estudio del Derecho, en la que se inserta, a modo de introducción, una pequeña biografía de Agustín. Escrita en un alemán culto, Neuber nos razona en su prólogo los motivos que le han llevado a escribirla y que a continuación transcribimos.

Antonio Agustín y su Legado Civil.

En recuerdo a él y a su aportación al Derecho Civil

Por Dr. Chris. Ludw. Neuber

Berlín, por C.W. Fröhlich & Comp.1832

De carácter benevolente y dotado de gran talento, nuestro Agustín fue uno de esos pocos que de alguna manera utilizan sus capacidades, y que, aun con el paso de los siglos, nos vemos obligados a conceder el mayor de los respetos.

De sus ideas todavía hoy nos alegramos, por la gran influencia que ejerció en el desarrollo de nuestra ciencia. Con el espíritu de los nuevos tiempos reviso su biografía de manera absolutamente satisfactoria, dado que ciertamente es también una deseada publicación, ya que indiscutiblemente todavía forma hoy parte en este aspecto de las necesidades literarias actuales.

Muy diversas son sobre todo también las contradicciones concernientes a su vida, por las cuales se debe acusar sin reparo a sus nuevos biógrafos, y no menos en las referencias bibliográficas, especialmente por la carga de imprecisiones en el uso de sus escritos y distintas publicaciones.

Y estas contradicciones e incorrecciones de partes de su vida, y partes relacionadas con su Legado Civil, son las que especialmente, y en consideración a esta causa, me han llevado a esta contribución literaria, las cuales, mientras mis fuerzas me lo permitan, me esforzaré en lo posible por remediar.

Un conjunto de noticias relacionadas, introducidas y relevantes acerca de los acontecimientos principales de la vida del honrado y tan altamente merecido para nuestro Derecho Civil, podría constituir aquí cuando menos un añadido innecesario, pero se apreciará rápidamente cómo resultó ser una influencia decisiva en la creación de mi obra literaria.

Y esta es la forma en que fue creada ésta, una contribución literaria a la biografía civil, que el amigo de la literatura jurídica ha querido entregar como un bienintencionado y amistoso obsequio.

En cuanto a la obra en sí, dejando de lado el prólogo, vemos que está estructurada en tres partes, aunque no existe una separación formal entre ellas a modo de epígrafes o capítulos. La primera de ellas se extiende desde la página 8 hasta la 54, en las cuales el autor repasa la biografía de Agustín haciendo hincapié en algunos de los acontecimientos más destacados de su periplo vital. Así por ejemplo, después de dejar claro que el nacimiento de Agustín debemos fecharlo el 26 de febrero de 1517, el autor destaca su paso por la Universidad de Alcalá, su posterior formación en Bolonia, así como la visita a Inglaterra en calidad de embajador papal de Julio III en el enlace matrimonial entre Felipe II y María Tudor (1555), o su embajada ante Fernando I (1558). Del mismo modo deja constancia de la asistencia y aportaciones de Agustín en el Concilio de Trento, quien fue el encargado de la redacción de los *De recipiendis et observandis Decretis Concilii*. No menos importante considera Neuber el nombramiento de Agustín como Auditor de la Rota (1544), obispo de Alife (1557), obispo de Lérida (1562), arzobispo de Tarragona (1576) o su amistad con Gregorio XIII.

Sin embargo, el autor deja claro que su idea no es hacer una biografía de Agustín, y por ello cree más conveniente enumerar los autores, tanto contemporáneos como posteriores a Agustín, que han contribuido al mejor conocimiento de su biografía.¹⁶ Quince son los autores de quienes Neuber da cuenta destacando de cada uno de ellos las concretas aportaciones que podemos ver en sus obras en cuanto al conocimiento biográfico del insigne aragonés. Estos son: Andreas Schott (de quien cita todas las obras en que se ha reeditado su *Laudatio funebris V.Cl. Ant. Augustini*),¹⁷ Guido Pancirolo, Nicolás Antonio, Isaac Bullart, Pauti Freher, Thomas Pope Blount, Henrico Brechmano, Jean Pierre Niceron, Ewerad Otto, Gregorio Mayans, Jo. G. Dunkel, Jo. C. Wagenseil, Angelo María Bandini, J.C. Adelung y Juan Andrés. De todos ellos, el autor hace una clara distinción entre los que considera han contribuido de manera especial al conocimiento de Agustín, entre los que cita a Schott, N. Antonio, Niceron, Mayans, Wagenseil, y Andrés, y los que por otro lado se contentaron con recoger noticias ya conocidas, entre los cuales enumera a Pancirolo, Bullart, Freher, Brechmann, Otto, Dunkel, Bandini y Adelung.

En la segunda parte de la obra que comprende las páginas 54-98, Neuber lleva a cabo un exhaustivo análisis de las obras más destacadas de Antonio Agustín en el ámbito del Derecho. Sobre cada una de ellas vierte sus propios comentarios y valoraciones, así como las de terceros autores y repasa minuciosamente las diversas ediciones que se han llevado a cabo sobre ellas. Evidentemente, como el mismo autor deja claro con el título de la obra y en el prólogo de la misma, más que una biografía de Agustín, ha pretendido rendir tributo y reconocimiento a las aportaciones del aragonés en el ámbito del Derecho. Por esta razón únicamente se ocupa de las siguientes obras: *Emendationum et Opinionum Libri IV, Constitutionum graecarum Codicis Justiniani Imp. collectio interpretatio. Cum paratitlis sive scholiis et variis lectoribus, De Nominibus Propriis Pandectarum, y De Legibus et Senatoconsultis*.

En la tercera parte (pp. 98-109), el jurista alemán se hace eco de *Opera Omnia* de Agustín editada por Giuseppe Rocchi en Lucca (1765-1777). Enumera las obras que contienen cada uno de los ocho volúmenes de que se compone las obras completas de Agustín, el año

¹⁶ «Da es übrígens nicht in meinem Plane lag, mit diesem Beitrage zur juristischen Biographie eine umständlichere Nachricht über das Leben dieses unseres hochverdienten, von Mit- und Nachwelt gleich hochgepriesenen Gelehrten zu liefern so verweise ich den, dem eine solche nur willkommen seyn möchte, auf folgende, theils minder ausführliche Beiträge hierzu:». Chris. Ludwig Neuber, *Anton Augustín und sein...*, op. cit., p. 27.

¹⁷ Sobre la *laudatio* que le dedica Schott a la memoria de Agustín, puede consultarse, José C. Miralles, «Andreas Schott y su *laudatio funebris* en memoria del humanista español Antonio Agustín», *Myrtia*, 23, 2008, pp. 315-342.

de edición de cada uno de ellos, aunque no se detiene a efectuar ningún comentario adicional.

Por último, señalar que merecería una atención especial y un estudio pormenorizado las abundantísimas notas a pie de página con que Neuber enriquece su obra, y que abarcan desde las opiniones de coetáneos de Agustín como Schott o Zurita, humanistas como Dormer, Nicolás Antonio, ilustrados como Mayans o Juan Andrés, hasta las obras más modernas como las *Institutiones iuris romani litterarie* de Chris. Gottlieb Haubold (1809), la *Lehrbuch der juristischen und mit civilistischen* (1830) de Gustav Huño o *Geschichte des römischen Rechts in Mittelalter*, de Savigny (1831). Las más de 175 notas demuestran tanto un amplio conocimiento de la bibliografía en torno a Antonio Agustín como obviamente de sus obras y de las diversas ediciones llevadas a cabo, a la vez que ponen de manifiesto el gran interés que despertaba la figura y la obra del arzobispo de Tarragona. Por otro lado, y tan sólo por poner una objeción a la obra, echamos en falta un índice onomástico que hubiese enriquecido sobremanera la misma.

Sin duda, la obra debió de generar cierta expectación e interés, puesto que en el mismo año de su publicación ya apareció una pequeña reseña sobre *Anton Augustin und sein civilistischer Nachlass* firmada por Gustav Friedrich Hänel. La misma formaba parte del *Jahrbücher der gesamten deutscher juristischen Literatur* correspondiente al año 1832, que bajo la coordinación de Friedrich Christoph Karl Schunck, se imprimía en Neustadt an der Orla.¹⁸ En la breve reseña de tan sólo tres páginas, su autor valora positivamente la obra, si bien echa en falta una descripción más pormenorizada de la vida de Agustín, aunque lo justifica sopesando que el sentido de la obra, como el propio título de la misma así lo advierte, no es tanto una biografía de Agustín sino un tributo a los méritos del aragonés en el estudio del Derecho. Posteriormente viene a dar algunas pinceladas sobre las partes de la obra introduciendo algunos datos sobre las obras allí señaladas de Agustín y después de hacer referencia a *Opera Omnia* impresa en Lucca, señala la dispersión del fondo documental de Agustín.

* * *

Desde el mismo momento del fallecimiento de Agustín, sus amigos, colaboradores y hombres de la cultura, creyeron que el mayor

¹⁸ Gustav Friedrich Hänel (1792-1878) en este momento era profesor de Derecho Romano en la Juristenfakultat de Leipzig y llegaría a ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Leipzig durante los años 1853-1854. El anuario recogía artículos y reseñas de profesores de las principales universidades alemanas como Leipzig, Jena, Múnich, Dresde, Erlangen, etc.

tributo que podía hacerse a aquel ilustre personaje era que su legado intelectual no cayese en el olvido y que tanto su persona como sus aportaciones literarias fuesen recordadas como merecían. Con esta idea, y cargado del sincero dolor y a la vez reconocimiento a su amigo, Andreas Schott publicó su *Laudatio funebris*. Por otro lado, consciente de la importancia de su obra, tanto el propio monarca Felipe II como el nuncio Specciani instaron y exigieron la elaboración de un catálogo de su obra con la intención de reclamar la propiedad de la impresionante biblioteca de Agustín. Tarea, que como bien es sabido fue encargada a Martín Bailó, y que acabó facilitando que gran parte de la biblioteca de Agustín acabara en la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.¹⁹

Hasta que en 1734 Mayans publica la *Vida de Antonio Agustín*, lo que se producen son lo que podríamos denominar pequeñas notas o reseñas bio-bibliográficas como por ejemplo la llevada a cabo por Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana*, o los comentarios de Leic-kheri en su *Vitiis clarissimorum Iurusconsultum* (1686), así como la reedición de sus grandes obras. Sin embargo, la edición de *Opera Omnia* supone un punto de inflexión, pues se reúne por primera vez todas las obras de Agustín, lo que facilita el estudio de sus obras y en la que además se incluye una biografía de gran calado como es la *Vitae Historia Antonii Augustini* preparada por Mayans, quien contribuyó de manera fundamental en la edición de *Opera Omnia*. Por otro lado, no debemos olvidar que los trabajos del valenciano eran ampliamente conocidos y reconocidos en Alemania donde no por casualidad se editaron dos biografías suyas; la *Geschichte des edlen Herrn Gregorius von Mayans und Siscar*²⁰ y la *Gregorii Maiansii generosi valentini Vita* (1756), aparecidas bajo el nombre de Juan Cristóbal Strodthmann, a la sazón Rector del Gimnasio de Osnabrück. Así pues, la autoridad de Mayans unida a la «gravedad del sujeto», como Martí se refería a Agustín, hicieron que las aportaciones del valenciano fuesen fundamentales y sirviesen de base a las biografías alemanas del aragonés, como así se reconoció desde Alemania.

¹⁹ Para un perfecto conocimiento de la Biblioteca de Antonio Agustín, Joan Francesc Alcina Rovira, *La Biblioteca de Antonio Agustín: Los impresos de un humanista de la Contrarreforma*, Madrid, CSIC, 2008. Paradójicamente, buena parte de los libros y manuscritos de Agustín fueron a parar a El Escorial, sobre cuya biblioteca Agustín mostró en varias ocasiones su disconformidad pues veía a ésta como un gran cementerio de libros.

²⁰ Esta biografía se incluía en la *Geschichte jetztlebender Gelehrten, als eine Fortsetzung des Jetztlebenden Gelehrten Europa* (1745-1747), apenas publicada la obra, tiene que añadir unas precisiones: *Zusatze und Verbesserungen zu der Geschichte des Herrn Gregorius Majansius* incluidas en *Beyträge zur Historie der Gelehrtheit, worinnen die Geschichte der Gelehrten unserer Zeiten beschrieben werden* (1748-1750).

Este interés por Agustín en el ámbito germánico no fue fruto de la casualidad. Debemos enmarcarlo dentro de la preocupación por el mundo del Derecho, y en especial por el Derecho Romano, que ya desde la segunda mitad del Setecientos se venía produciendo en Alemania, en parte como respuesta al iusnaturalismo, y que acabaría teniendo su eclosión en el siglo XIX con la Escuela Histórica del Derecho. Así pues, no es de extrañar que encontremos dos biografías del aragonés en alemán (Wagenseil y Neuber) en menos de cincuenta años o reediciones de sus obras. Ahora bien, mientras Wagenseil no era un jurista ni un teórico del Derecho, sino más bien un literato preocupado por las inquietudes culturales del momento, Neuber, por su condición de jurista y profesor de Derecho, parece más justificada su admiración por los trabajos de Agustín a quien rinde homenaje con su *Anton Augustin und sein civilistischer Nachlass*.

Finalmente, en cuanto a las fuentes documentales utilizadas por los autores reseñados, hemos de señalar que Wagenseil utiliza principalmente la obra de Mayans como expone en el prólogo de su *Anton Augustin Leben*: «puesto que no tengo conocimiento de que la biografía de este célebre erudito se haya publicado alguna vez en alemán, y creo que es lo suficientemente importante para hacerla más conocida de lo que pudiese ser, así la he refundido». Sin embargo, Neuber no pone tanto énfasis en la biografía de Agustín sino en su obra, a la que rinde homenaje, y que le sirve como hilo conductor de su *Anton Augustin und sein civilistischer Nachlass*. Diferente motivación tiene la aportación de Anton B. Walther quien se centra más en la reedición de las obras de Agustín.

Próximo a cumplirse el quinto centenario del nacimiento de Agustín, y con igual intención que los eruditos ilustrados europeos se esforzaron por que sus obras no cayesen en el olvido, debemos procurar que los estudios y esfuerzos dedicados por ellos sean igualmente conocidos y valorados.